



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA ANILÚ INGRAM VALLINES POR EL QUE SOLICITA LA FORMULACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA “ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS DE LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y LA ANTIGUA”, DEL ESTADO DE VERACRUZ

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2; 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 157, numeral 1, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

El presente dictamen se desarrolla bajo el siguiente esquema metodológico:

- A. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso de dictaminación de la proposición con punto de acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo “CONSIDERACIONES”, esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la iniciativa en comento y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES:

1. la diputada Anilú Ingram Vallines, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados, presentó el pasado 28 de abril de 2020 la *Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta al Gobierno de México y al Gobierno del estado de Veracruz a Elaborar un Dictamen Técnico sobre el estado actual que guarda el Área Natural Protegida “Archipiélago de Lagunas Interdunarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y la Antigua”, del Estado de Veracruz, con énfasis en los recursos hídricos de las Lagunas que lo componen.*
2. La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen”.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA FORMULACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA “ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS DE LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y LA ANTIGUA”.

3. Con fecha 26 de febrero de 2020, mediante oficio Núm. DGPL-64-II-8-3882, se comunicó a la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales el turno dictado a dicha proposición.

4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el “Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de éste órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)”, el cual establece lo siguiente:

“PRIMERO. A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.

SEGUNDO. En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el período de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,

TERCERO. El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.”

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la C. Enlace Técnico para que se procediera a formular el presente dictamen de opinión, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral previo.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN:

Inicia la proponente exponiendo las causas por las cuales fue creada el Área Natural Protegida (ANP) “Archipiélago de Lagunas Interdunarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y la Antigua”

La diputada Ingram cita diversos documentos que han descrito el sistema de laguna y su problemática, de donde destaca:

1. El sistema de lagunas interdunarias forma parte del sistema de dunas costeras que se establece en la región central del Estado de Veracruz. Son lagunas de agua dulce, someras, que se forman debido al afloramiento del nivel freático. Constituyen sistemas poco frecuentes en el resto del país por lo que tienen un valor especial regional.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA FORMULACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA “ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS DE LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y LA ANTIGUA”.

2. El Archipiélago de Lagunas Interdunarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y la Antigua se estableció mediante Decreto por el que se declara como Área Natural Protegida en la categoría de Corredor Biológico Multifuncional, el cual fue publicado en la Gaceta oficial del Estado de Veracruz el 7 de noviembre de 2016.

3. Este Sistema de Lagunas está reconocido como Humedal de Importancia Internacional y está registrado en la Lista de Humedales de Importancia Internacional desde el 2 de febrero de 2005, con arreglo al artículo 2.1 de la Convención con el número 1450, considera 18 cuerpos de agua siendo éstos las lagunas Lagartos, Del Carmen, Tarimoya, Las Conchas, Laureles, La Colorada, Dos Caminos, Unidad Habitacional de Marina, El Encanto, Ensueño, Ilusión, Viveros, D, Del Encierro, Caracol, El Coyol, y Malibrán.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el Sistema de lagunas interdunarias de la ciudad de Veracruz (SLICV) está compuesto por humedales inmersos en la ciudad, cuyo funcionamiento se mantiene debido a las características hidrológicas particulares que le dan vida. Los principales beneficios que aporta a la ciudad de Veracruz y a su población son los siguientes:

- Mantienen ambientes naturales donde se reproducen plantas y animales y donde llegan aves migratorias.
- Ayudan a mantener la calidad del agua de los mantos acuíferos de la zona, sirven para abastecer agua para pavimentación de calles y para regar camellones.
- Proporcionan beneficios no extractivos como recreación, control de inundaciones y estético.

Durante años, las presiones de las actividades económicas sobre el sistema de lagunas aumentaron considerablemente lo que ocasionó que gran parte de las lagunas sufrieran una severa degradación; aunado a lo anterior, el sistema lagunar está conformado por comunidades ecológicas amenazadas debido al crecimiento de la ciudad de Veracruz, el cual ha sido radial (SEDURVE, 2000) y ha hecho que las lagunas queden inmersas en la ciudad, muchas de ellas sufrieron un proceso de colmatación agravado por el desecho de arena, basura y/o cascajo.

La diputada Ingram manifiesta el centro de su preocupación en la laguna Lagartos y menciona que en el mes de marzo, en diversos medios de comunicación, se difundió el estado de la laguna Lagartos que se encuentra complementamente seca.

Cita, así mismo, que el Diario Xalapa recogió el 26 de marzo una declaración del jefe de inspección y vigilancia de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, quien manifestó que las “32 lagunas del sistema lagunar interdunario en la zona conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado-La Antigua, están en riesgo de terminar en la misma situación (de la laguna Lagartos) ante la falta de lluvia”. Asimismo, comentó que el problema es grave debido a la sobre explotación de los

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA FORMULACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS DE LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y LA ANTIGUA".

mantos acuíferos por la presenencia de los fraccionamientos que extraen agua del subsuelo y el flujo proveniente del Pico de Orizaba se ha interrumpido.

Al respecto, el programa de manejo señala que las acciones de manejo y restauración que se implementen dentro de la ANP deben contribuir al mantener y aumentar la conectividad para permitir y fomentar la movilidad de flora y fauna entre los fragmentos y contribuir con esto en conservar la **integridad ecológica** del paisaje.

Por los argumentos expuestos en la exposición de motivos, la diputada promovente expuso la proposición materia del presente dictamen en los siguientes términos:

Primero. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México, en el ámbito de sus atribuciones, a informar a esta soberanía el estado actual que guarda el Área Natural Protegida "Archipiélago de Lagunas Interduinarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y la Antigua" del estado de Veracruz, con énfasis en los recursos hídricos de las Lagunas que lo componen. Asimismo, en caso de identificar que exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave, aplicar las medidas correctivas o de urgente aplicación que correspondan*

Segundo. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes respetuosamente, exhorta al Gobierno del estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, a realizar un dictamen técnico del estado actual que guarda la Laguna Lagartos, que forma parte del Área Natural Protegida "Archipiélago de Lagunas Interduinarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y la Antigua" del estado de Veracruz, a fin de determinar las posibles causas del desecamiento.*

Tercero. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes respetuosamente, exhorta la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a informar a esta Soberanía, si existen denuncias de posibles delitos ambientales cometidos en el Área Natural Protegida "Archipiélago de Lagunas Interduinarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y la Antigua" del estado de Veracruz, con énfasis en los recursos hídricos de las Lagunas que lo componen; en caso afirmativo, informar el estatus de cada una de ellas.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición que aquí se dictamina, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA FORMULACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA “ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS DE LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y LA ANTIGUA”.

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Los integrantes de esta comisión dictaminadora coinciden con la preocupación externada por la diputada Ingram en relación con el deterioro progresivo que se observa en el sistema de lagunas de la zona conurbada de los municipios de Veracruz y Antigua Veracruz.

Cabe mencionar que ésta no es la primera proposición recibida en la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, sobre la situación de un humedal, lo cual habla de la conciencia de los legisladores sobre este tipo de formaciones naturales; aunque, al mismo tiempo, también habla del descuido por parte de las autoridades en la materia para la vigilancia y conservación de los humedales.

SEGUNDA. La situación de degradación del sistema de lagunas ha prevalecido décadas atrás, lo que ha provocado, como se mencionó antes, que estos cuerpos de agua hayan quedado rodeado de áreas pobladas, con la consiguiente amenaza de ser depósito de basura, descarga de aguas residuales y un proceso de retroceso de sus límites.

El propio decreto por el que se declara como ANP el sistema de lagunas interdunarias reconoce el deterioro al que se han visto sometidas:

“...la principal amenaza que afecta a las lagunas interdunarias de la zona conurbada de los municipios de Veracruz y La Antigua es el proceso acelerado de urbanización y el relleno de algunas de ellas para realizar construcciones de viviendas mismas que son afectadas por inundaciones en época de lluvias algunas son utilizadas como vertederos de agua negras y de basura la mayor parte de lagunas carecen de mantenimiento provocando que se azolven e incluso su eutroficación; ...todo esto ocurre por el desconocimiento de los valores ecológicos biológicos sociales y bienes y servicios ambientales que proporcionan a la población así como por las acciones de proyectos económicos razón por lo cual un gran número de ellas están en peligro y otras han desaparecido aunado a que no existe un desarrollo urbano planificado que considere la importancia de los cuerpos de agua y a la preservación de los recursos naturales.”

La realidad, según diversos testimonios periodístico, es que la declaración de área natural protegida no ha detenido el avance de las acciones que van provocando su paulatina desaparición.

TERCERA. El grado de contaminación de las aguas del sistema de lagunas se refleja en el Reporte *Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (FIR)*¹, la doctora Clorinda del Carmen Sarabia Bueno de la Universidad Veracruzana, muestra el grado de contaminación hallado:

¹ <http://siaversedema.org.mx/wp-content/uploads/2018/04/Sistema-de-Lagunas-Interdunarias-de-la-Ciudad-de-Veracruz.pdf>

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA FORMULACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS DE LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y LA ANTIGUA".

"...En todas ellas, los valores que se obtienen para Coliformes fecales, rebasan los límites marcados en las normas oficiales (NOM-001-SEMARNAT-1996; NOM-002-SEMARNAT-1996; NOM-03-SEMARNAT-1997; NOM-AA-42-1981 y NOM-127-SSA1-1994, donde se establecen los límites permisibles de contaminación de agua), para usarse como agua potable, lo que indica que todas las lagunas, en algún grado, están contaminadas."

Actualmente la situación del sistema de lagunas ha empeorado debido a la sequía que se ha extendido a lo largo de 2019 y 2020, la cual ha ido de la sequía moderada a una sequía severa, de acuerdo con el Monitor de Sequías Multivariado en México, el cual fue desarrollado y es operado por la Comisión Nacional del Agua y el Instituto de Ingeniería de la UNAM.²

El monitor de sequía de México muestra al 30 de abril que el municipio de Veracruz, donde se ubican las lagunas, se ve afectada por una sequía que agrava la situación en que se encuentra este humedal y, en general todo el sistema de interlaguario.

CUARTA. No obstante que el 30 de noviembre de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial del gobierno del estado el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Corredor Biológico Multifuncional Archipiélago de Lagunas Interdunarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y la Antigua, en el portal de Internet del gobierno de Veracruz se reporta como área natural sin programa de manejo, lo que es una muestra de la importancia que se da a la cuestión ambiental.

Así lo constata también la frecuente la aparición en los medios de comunicación de notas y reportajes que alertan del nivel de descuido y contaminación del sistema de lagunas del municipio de Veracruz y el descuido en que se encuentran por parte de las autoridades.

En las áreas naturales protegidas el programa de manejo es el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para su **manejo y administración**. Sin embargo, el hecho de que no haya acciones para su conservación muestra que a la fecha sea letra muerta.

QUINTA. En dos de los puntos del acuerdo propuesto, la diputada Ingram Vallines solicita que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a "...informar a esta soberanía el estado actual que guarda el Área Natural Protegida "Archipiélago de Lagunas Interdunarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y la Antigua" del estado de Veracruz, con énfasis en los recursos hídricos de las Lagunas que lo componen..." y a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente a "...informar a esta Soberanía, si existen denuncias de posibles delitos ambientales cometidos en el Área Natural Protegida Archipiélago de Lagunas Interdunarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y la Antigua del estado

² <https://www.gob.mx/conagua/documentos/monitor-de-sequia-multi-parametrico-de-mexico-mosemm?state=published>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA FORMULACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS DE LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y LA ANTIGUA".

de Veracruz, con énfasis en los recursos hídricos de las Lagunas que lo componen; en caso afirmativo, informar el estatus de cada una de ellas."

En relación con a las proposiciones con punto de acuerdo, como la que es objeto del presente dictamen, el Reglamento de la Cámara de Diputados establece algunas disposiciones. Así, en la fracción II del numeral 1 del artículo 79 señala que:

Artículo 79. 1. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I. ...

"II. Puntos de acuerdo, que representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios,..."

Al respecto, el numeral 3 del mismo artículo dispone que:

"3. Las solicitudes de gestión, de ampliación de recursos, de información a una dependencia gubernamental, o peticiones para citar a comparecer a algún servidor público del Poder Ejecutivo Federal, no serán consideradas como proposiciones."

Finalmente, en el caso de solicitud de información la misma disposición precisa que habrá de dirigirse a la dependencia gubernamental que corresponda.

Sin perjuicio de que la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales solicite la información de interés de la diputada proponente, como lo establece la norma, y dada la importancia del problema que nos ocupa, el presente dictamen modifica los textos de la proposición a fin de hacerla congruente con la normatividad de la Cámara de Diputados y que este órgano legislativo contribuya a llamar la atención sobre la necesidad de mantener estos últimos reductos de una formación natural que está siendo seriamente amenazada por intereses omisos a un medio ambiente sano.

Sin embargo, esta dictaminadora reconoce que el objetivo de intervenir a favor del área natural protegida "Archipiélago de Lagunas Interdunarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y la Antigua" contribuye a llamar la atención de los gobiernos locales.

Por otra parte, la diputada proponente solicita hacer énfasis en la situación y actuación de las autoridades sobre la laguna Lagartos. Al respecto, hay que recordar que el conjunto de lagunas interdunarias es un sistema y que, por lo tanto, no sería suficiente ni aconsejable atender una sola de ellas y no considerar el resto de ellas.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA FORMULACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA “ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS DE LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y LA ANTIGUA”.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, los diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales concluyen que asiste la razón a la diputada proponente, por lo que someten a la consideración de esa honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO.

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México, a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Veracruz y a las instancias municipales que correspondan para que, en el ámbito de sus atribuciones, se realice un dictamen técnico de la situación prevaleciente en el Área Natural Protegida Archipiélago de Lagunas Interdunarias de la Zona Conurbada de los municipios de Veracruz y la Antigua del Estado de Veracruz; identificar el riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave al ambiente y a aplicar las medidas de restauración y de urgente aplicación que correspondan

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, respetuosamente exhorta al Gobierno del estado de Veracruz, a través de su Secretaría de Medio Ambiente, a que haga pública la información del avance de los componentes y subprogramas del programa de manejo del el Área Natural Protegida Archipiélago de Lagunas Interdunarias de la Zona Conurbada de los municipios de Veracruz y la Antigua del estado de Veracruz.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, respetuosamente exhorta la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, a hacer pública la actuación en la sanción de delitos ambientales cometidos en el Área Natural Protegida Archipiélago de Lagunas Interdunarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y la Antigua del estado de Veracruz.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de octubre de 2020.

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

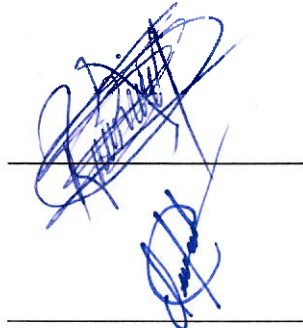
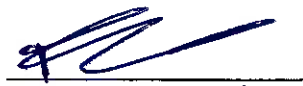



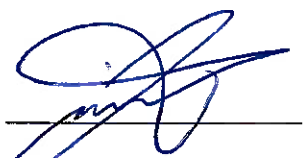
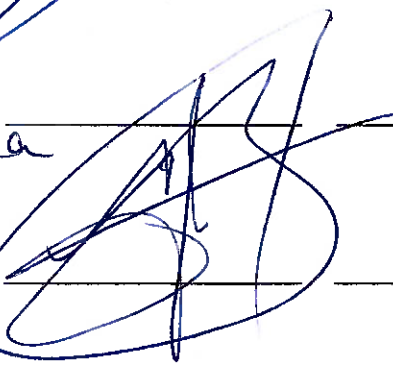


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA ANILÚ INGRAM VALLINES POR EL QUE SOLICITA LA FORMULACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS DE LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y LA ANTIGUA", DEL ESTADO DE VERACRUZ.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. ANA LILIA HERRERA			
DIP. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA			

29/1/2020

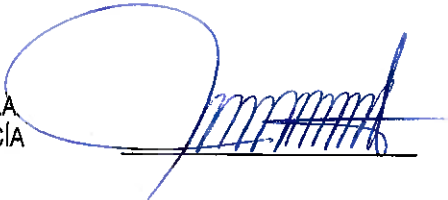
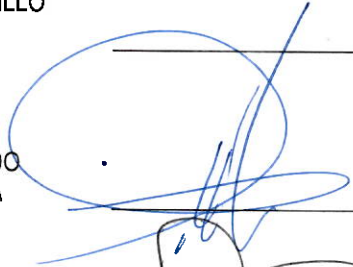
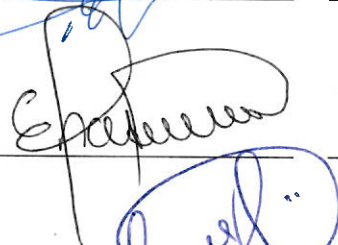
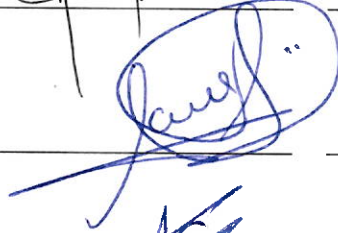


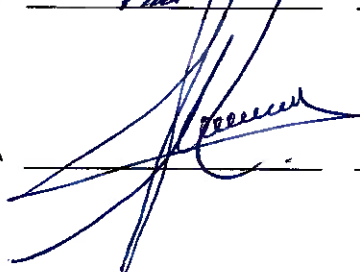


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA ANILÚ INGRAM VALLINES POR EL QUE SOLICITA LA FORMULACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS DE LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y LA ANTIGUA", DEL ESTADO DE VERACRUZ.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			



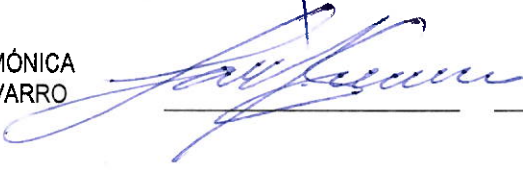
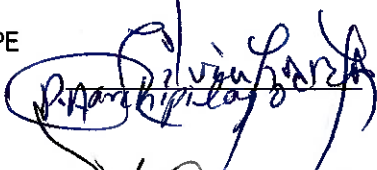






**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA ANILÚ INGRAM VALLINES POR EL QUE SOLICITA LA FORMULACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS DE LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y LA ANTIGUA", DEL ESTADO DE VERACRUZ.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. LAURA MÓNICA GUERRA NAVARRO			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. MARÍA DE LOS ANGELES AYALA DÍAZ			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

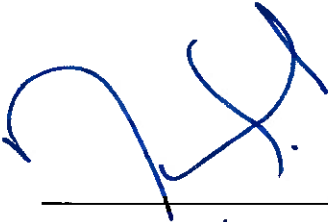
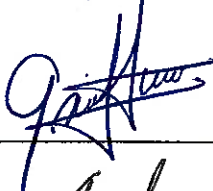
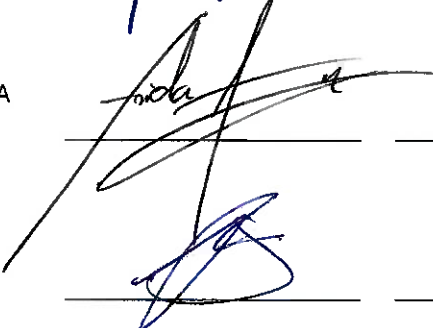

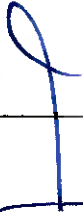


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA ANILÚ INGRAM VALLINES POR EL QUE SOLICITA LA FORMULACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS DE LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y LA ANTIGUA", DEL ESTADO DE VERACRUZ.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	